



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®



CIRCULAR INFORMATIVA No. 081.21

CIR_GJN_AHM_081.21

Ciudad de México, a 04 de junio de 2021.

Asunto: Se informa respecto de la publicación de **PRODECON** inherente al Complemento Carta Porte Digital.

Por medio del presente se hace del conocimiento la publicación en el portal de **la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)** inherente al **Complemento Carta Porte Digital**, por medio de la cual se expone lo siguiente:

El día 1 de mayo del año en curso, se publicó por el SAT información respecto al Complemento Carta Porte, cuyo objetivo será incorporar al CFDI información de las mercancías sobre traslado, origen y destino, así como el transporte, por lo cual a partir del 1 de junio de 2021, las personas físicas y morales que requieran realizar el traslado de bienes o mercancías en territorio nacional, deberán emitir el complemento Carta Porte para acreditar la posesión de las mercancías, además de información sobre su procedencia y destino, estos CFDI podrán ser, según sea el caso, de las formas siguientes:

- **CFDI de tipo Ingreso con Complemento Carta Porte:** Para servicio de traslado de bienes o mercancías por cualquiera de los distintos medios de transporte.
- **CFDI de tipo Traslado con Complemento Carta Porte:** Previo a iniciar el traslado, si es propietario de la mercancía o de los bienes y estos se trasladan por medios propios, de igual forma si es un intermediario o agente de transporte autorizado por el dueño de la mercancía.

En este sentido **PRODECON** informa que del 2 de junio al 29 de septiembre del año en curso, se podrá optar por expedir el CFDI sin incorporar dicho complemento, ya que a partir del 30 de septiembre, será obligatorio.



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®



CIRCULAR INFORMATIVA No. 081.21

CIR_GJN_AHM_081.21

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades y considerada como una orientación.

En dicho comunicado se genera orientación sobre la emisión del mismo, por lo que es importante consultar el anexo, el cual da mas detalle sobre el tema.

Atentamente

Gerencia Jurídico Normativa

carmen.borgonio@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.